



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

MEMORANDO



Radicado Nro: 3-2017-03905



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

IdControl: 31809
FechaRadico: 21-April-2017 02:44:48
Destino: ALEJANDRO PELAEZ ROJAS:
SUBSECRETARIO DE DESPACHO,
Otros..
Remitente: CLAUDIA PATRICIA
GUERRERO CHAPARRO: JEFE OFICINA

FECHA: 21 de Abril de 2017

PARA: Dr. Alejandro Peláez Rojas
Subsecretario de Acceso a la Justicia

Dr. Gian Carlo Suescun
Subsecretario de Gestión Institucional

Dr. Jairo García Guerrero
Subsecretario de Seguridad

Dr. Fabrizio Huérfano Ardila
Subsecretario de Inversiones

Dra. Efvanni Paola Palmariny
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Dra. María Paula Vernaza
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Dr. Karib Gómez Zapata
Jefe Oficina Control Interno Disciplinario

Dra. Diana Urbano
Jefe Oficina Comando, Control y Comunicaciones y Computo C4

Dra. Lorena del Pilar Caro
Jefe Oficina Análisis de Información y Estudios Estratégicos

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Recomendaciones Planes de Mejoramiento.

Respetados Doctores,

De acuerdo con las funciones propias de la Oficina de Control Interno y las competencias legales y constitucionales definidas en la Ley 87 de 1993¹, Decreto 1083 de 2015², y demás normas asociadas; dando cumplimiento a los artículos 73 y 78 de la Ley 1474 de 2011,

¹ Ley 87 de 1993 "por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"

² Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"



cumpliendo su rol de seguimiento y evaluación, se permite realizar una breve introducción del tema asociado al componente de Planes de Mejoramiento:

Los planes de mejoramiento se caracterizan como aquellas acciones necesarias para corregir las desviaciones encontradas en el Sistema de Control Interno y en la gestión de procesos, como resultado de la autoevaluación realizada por cada líder del proceso, de la Auditoría Interna de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces y de las observaciones formales provenientes de los órganos de control.

El plan de mejoramiento, es el instrumento que recoge y articula todas las acciones prioritarias que se emprenderán para mejorar aquellas características que tendrán mayor impacto con los resultados, con el logro de los objetivos de la Entidad y con el plan de acción institucional, mediante el proceso de evaluación.

El objetivo primordial del plan de mejoramiento es promover que los procesos internos de las entidades se desarrollen en forma eficiente y transparente a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas o de la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo³.

Una pregunta: Solo se mencionan los planes de mejoramiento institucionales, y los individuales y por procesos?

¿Cuáles son los planes de mejoramiento existentes y en qué consisten?

Planes de mejoramiento Institucionales: “son elementos de control que permiten el mejoramiento continuo y cumplimiento de los objetivos institucionales de la entidad pública. Integran las acciones de mejoramiento que a nivel de sus procesos deben operar la entidad para fortalecer el desempeño institucional”.

Planes de mejoramiento por procesos: “elemento de control que contienen los planes administrativos con las acciones de mejoramiento que a nivel de los procesos y de las áreas responsables dentro de la entidad pública deben adelantarse para fortalecer su desempeño y funcionamiento, en procura de las metas y resultados que garantizan el cumplimiento de los objetivos de la entidad en su conjunto”.

Planes de mejoramiento individuales: “ contienen las acciones de mejoramiento que debe ejecutar cada uno de los servidores públicos para mejorar su desempeño y el del área organizacional al cual pertenece, en un marco de tiempo y espacio definidos para una mayor productividad de las actividades y/o tareas bajo su responsabilidad.

El Departamento Administrativo de la Función Pública⁴ recomienda los siguientes aspectos para hacer más eficientes y confiables los Planes de Mejoramiento y que se resumen a continuación:

³Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno.

⁴ Lineamientos establecidos por la DAFP en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

- ✓ Dichos planes deben consolidar las acciones de mejoramiento derivadas de la autoevaluación, de las recomendaciones generadas por la evaluación independiente y de los hallazgos de control fiscal y partes interesadas.
- ✓ Los planes de mejoramiento deben ser aprobados por la autoridad competente y consultar recursos, definir responsables, fechas de cumplimiento de compromisos y definir indicadores. Al momento de realizar los planes de mejoramiento se debe tener en cuenta que estas acciones deben ser no solo cumplibles sino que soporten en un análisis de costo-beneficio además deben atacar directamente las causas de la situación detectada y deben ser realizados con objetividad con el fin de asegurar el mejoramiento continuo.
- ✓ Se recomienda que los responsables de las acciones contenidas en los planes de mejoramiento, hagan seguimiento permanente al cumplimiento de las mismas.
- ✓ La Oficina de Control Interno realizara seguimiento al cumplimiento de las acciones contenidas en estos planes.

Teniendo en cuenta la importancia en la formulación o adopción de los planes de mejoramiento al interior de la Secretaria Distrital de Seguridad, **Convivencia y Justicia** y el seguimiento que debe realizar la Oficina de Control Interno, es indispensable tener un procedimiento o mecanismo a través del cual se trabajen las recomendaciones y análisis generadas en el desarrollo del componente de Auditoria Interna, por otro lado incluir las acciones formuladas por iniciativa propia de cada uno de los procesos o de las áreas con el fin de corregir, prevenir o tomar medidas, que mejoren las actuaciones que se realizan día a día, dicho procedimiento debe estar documentado con el fin de realizar seguimiento a las acciones emprendidas por los responsables y la verificación de estas.

En atención a lo anterior, la Oficina de Control Interno quiere invitarlos a conocer el procedimiento de Planes de Mejoramiento que se encuentra publicado en la intranet bajo el nombre de Planes de Mejoramiento con código PD-SM-02 y replicarlo con las direcciones a su cargo, orientando a mejorar el desempeño individual de los servidores en armonía con la planeación organizacional, el cumplimiento de metas y la mejora continua.

Por ultimo esta Oficina se encuentra dispuesta a prestar el acompañamiento y asesoría que sea requerida.

Quedamos atentos a sus importantes comentarios.

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA GUERRERO CHAPARRO
Jefe Oficina de Control Interno (E)
c.c Dr. Daniel Mejía Londoño
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Proyecto: Karol Parraga.
Revisó: Claudia Guerrero.
Aprobó: Claudia Guerrero.